

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8429 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 169/2009 de la mercantil BELLCAM OCIO XXI, S.L., con CIF B-84726470, por auto de fecha 17 de febrero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200010046-1